



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.074 / 2019 .-

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 100 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6275 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIO NOE TORRES MUÑOZ**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ por ejercer el comercio en el arriendo de 20 burros y explotación de Kiosco de bebidas y confites en Plaza de Cachagua, desde el 19 hasta el 21 de abril de 2019.
- 2° PAGUESE** Derecho Municipal, según Título V y VIII, Art. 18° y 22, letras i y b de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 2074.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.

G.R.M.